

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. —: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### ALPEDRETE

Aprobado por este Consejo Municipal, en sesión de 10 del actual, el Presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el año próximo de 1938, se expone al público, por término de quince días hábiles, para que durante este plazo y otros quince días después, se puedan interponer ante el Delegado de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas.

Alpedrete, 14 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Jacinto Montalvo.

(X.—310)

#### NAVAGERRADA

El día 28 del actual, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, las subastas de los arbitrios siguientes para el año 1938:

A las diez horas, la subasta sobre el consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes, en 1.200 pesetas.

A las once, la subasta sobre el consumo de carnes frescas y saladas, en 1.000 pesetas.

A las doce, las de puestos públicos y ventas callejeras ambulantes, en 200 pesetas.

A las trece, la subasta sobre el servicio del Matadero público y de degüello de reses en el mismo, en 600 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a la vigente ley Municipal y al artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar previamente en Arcas municipales el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en Secretaría, para que puedan ser examinados.

Navacerrada, 6 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Luciano Jorge.

(O.—215)

#### NAVACERRADA

El día 30 del actual tendrán efecto en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en

quien delegue, y a las horas que se expresan, las subastas, por tercera vez y con la rebaja del 25 por 100, de los aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios, para su disfrute en el año forestal de 1937-38:

A las diez horas, los pastos del monte dehesa Golondrina, para 500 cabezas de ganado lanar, 500 cabrío, 10 vacuno y 10 mayor. Se podía pastar todo el monte menos la superficie acotada. Tipo de subasta, 6.750 pesetas.

A las once, los pastos del monte Pinar de la Barranca, para 1.500 reses de ganado lanar, 250 vacuno y 50 mayor. Todo el monte menos el tramo del cuartel B. y todas las alambradas, en 2.250 pesetas.

A las doce, los pastos del monte Pinar de la Helechoza, con 500 cabezas de ganado lanar y 200 vacuno. Todo el monte, menos el tramo I. del cuartel B., en 1.162,50 pesetas.

Estas subastas se efectuarán a pliego cerrado, en papel de 4,50 pesetas y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, para poder tomar parte en las mismas, que se hará efectivo en la Depositaria. Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el que quiera enterarse de los mismos.

Navacerrada, 6 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Luciano Jorge.

(O.—216)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal núm. 2, a instancia de Eugenio Martínez Bueno contra don Alfonso Valderrábano, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado, para que el 10 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Alfonso Valderrábano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de diciembre de 1937.—El Secretario: por sucesión (Firmado).

(I.—465)

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Antonio Pérez Barriónuevo, contra don Agustín, don Manuel, don Enrique, doña María Soledad y doña María Luisa González Amezúa, como únicos herederos de doña Luisa Mayo de González Amezúa, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se cite a dichos demandados, que habitaban en Montera, 15 y 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de enero próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente las represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación a los demandados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de diciembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—466)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 a instancia de Agustín Campos Gomes, contra Manuel Muñoz Martínez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el 6 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que

legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Muñoz Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de diciembre de 1937.—El Secretario (firmado).

(I.—463)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Narciso Sorell Bullido, contra don Juan Salazar y otra, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 14 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Juan Salazar, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de diciembre de 1937. El Secretario, P. S. (firmado).

(I.—464)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 712 del año de 1937 por lesiones, y contra Manuel Bajo Calvo, aparece la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 4 de diciembre de 1937.—El señor don Ma-

